

"CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES P/ INGRESO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS -JURISDICCIONES DE GUALEGUAY Y LA PAZ", N°2124/2026

RESOL. N° 254/26.

PARANÁ, 30 de junio de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo informado precedentemente por la Dirección de Gestión Humana en relación a que en las jurisdicciones de Gualeguay y de La Paz el orden de mérito se encuentra agotado,

SE RESUELVE:

1°) Llamar a **CONCURSO ABIERTO PARA EL INGRESO GENERAL AL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS** con el cargo de **ESCRIBIENTE**, para cubrir las vacantes que se produzcan durante la vigencia del presente concurso en las jurisdicciones de GUALEGUAY y de LA PAZ.

2°) Disponer que la inscripción se lleve a cabo online. Quienes se postulen deberán inscribirse a través de un formulario que estará disponible en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos (www.jusentrerios.gov.ar) y adjuntar la documentación requerida, a partir del día **27/07/26** y hasta el día **05/08/26**. El formulario se encontrará habilitado **desde las 07:00 hs. del inicio del período de inscripción y finalizará a las 13:00 hs. del último día.**

Al inscribirse deben aceptar expresamente las condiciones fijadas por el Superior Tribunal de Justicia.

3°) Hacer saber que todas las notificaciones se realizarán por correo electrónico a las cuentas que declaren en el formulario de inscripción.

4°) Establecer que al momento de la inscripción se deberán acreditar los siguientes requisitos:

-Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a.

-Tener como mínimo dieciocho (18) años de edad.

- DNI (frente y dorso).

-Título Secundario y/o Certificado Analítico (frente y dorso).

-Certificado de Antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, con fecha de emisión anterior no mayor a tres (3) meses de la fecha de inscripción.

-Declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades establecidas en el art. 8° del Decreto Ley 5.143 y, respecto de las establecidas en el inc. h), deberá indicarse con relación a quién.

Serán rechazadas sin más trámite las solicitudes que no reúnan las condiciones precedentemente enunciadas.

Oportunamente, se comunicará la fecha y el modo en que se llevará a cabo la Capacitación y Evaluación Virtual Obligatoria.

5°) Disponer que el Tribunal Examinador del Concurso para el Ingreso General estará integrado de la siguiente manera:

-Gualeguay: Dr. Dardo Oscar Tortul, Dra. Rosa María Fernández Campasso, Dra. Mónica María Terraza, Dr. Pablo Mariano Guercovich y Dra. Alejandra María Cristina Gómez, designándose Secretario al Dr. Sebastián Eugenio Ramón Leites.

-La Paz: Dr. Diego Rodríguez, Dra. Silvia A. Vega y Dr. Ramón Lell, designándose Secretaria a la Dra. María Virginia Latini.

6°) Ordenar la publicación de edictos dando a conocer la convocatoria, por tres (3) días, en el Boletín Oficial. Asimismo, difundir la misma a través del SIC, la página web y las redes sociales del Poder Judicial de Entre Ríos.

7°) Invitar a la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER) y a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN) para que designen veedor/a en su representación -art. 36 de la reglamentación vigente-.

Registrar, hacer saber y publicar.

Fdo.: Dr. CARLOMAGNO (Presidente), Dr. GIORGIO (Vocal), Dr. PORTELA (Vocal), Dra. SOAGE (Vocal). Ante mí: Dr. RODRIGUEZ VAGARIA (Secretario).-

ES COPIA